

SISTEMA DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS
No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Luis Evelio Montoya Bueno		
NIT:	811.041.306-6	TELEFONO:	
CONTRANTANTE:	Corporación Amar-6		
CC.	902295621-8	TELEFONO	
DIRECCION:		EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TNF639	MODELO: 2008	MARCA DAIHATSU													
	No INTERNO	CLASE:	CAPACIDAD PAJ													
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación															
	FECHA DE INICIO	DIA 14	MES 08 AÑO 2021													
	FECHA DE TERMINA	DIA 15	MES 08 AÑO 2021													
VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio															
	VALOR \$															
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>V. ANT</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>V. RES</td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA DE PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>			ANTICIPO	SI	NO	V. ANT	\$		V. RES	\$		FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO
ANTICIPO	SI	NO														
V. ANT	\$															
V. RES	\$															
FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO													
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes.														
	CONTRATANTE	Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.														
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Caldas Antioquia	HORA SALIDA													
	DESTINO	Cerandota	HORA LLEGA													
	RECORRIDO AREA DE OPERACIÓN	Caldas Ant - Barbosa Viceversa														
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.														
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO													
	Leidy Yuliana Montoya	1026133139	323 448 7709													

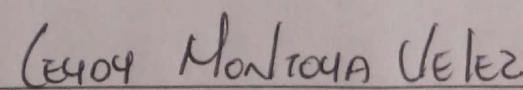
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, estando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial.

Este contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

TRANSPORTADOR


 CC. 1026133139

CONTRATANTE

TRANSPORTADOR:	Hugo Adolfo Rodriguez Tejada		
NIT:	811.041.306-6	TELEFONO:	
CONTRANTANTE:	Cor-Porsaca Amar-C		
CC.	901295621-8	TELEFONO	323 448 77 09
DIRECCION:		EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: HK1 888 MODELO: 2008 No INTERNO A3 CLASE: Microbus	MARCA NISSAN		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 14 MES 08 AÑO 2021 FECHA DE TERMINA DIA 16 MES 08 AÑO 2021			
VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio VALOR \$			
FORMA DE PAGO	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI	NO
		V. ANT	\$	
		V. RES	\$	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes.		
	CONTRATANTE	Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Caldas Antioquia	HORA SALIDA	
	DESTINO	Barbosa	HORA LLEGA	
	RECORRIDO AREA DE OPERACIÓN	Caldas Antioquia - Barbosa Viceversa		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	

Leidy Yuliana Montoya 1026133139 323 448 77 09

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Leidy Montoya Ceballos.

CC. 1026133139.

CONTRATANTE

